



PVT/NEO

RECONOCE Y RATIFICA DESIGNACIÓN DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN EN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL COMPONENTE 2 Y 3, DEL PROGRAMA MUJER EMPRENDE, EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2026.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00064/2026

Valdivia, 25/ 05/ 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley 19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; la Ley N°21.796, de Presupuesto para el Sector Público, año 2026; la Ley N°19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; la Resolución Exenta N°08, que aprueba la distribución del presupuesto para las Direcciones Regionales del Programa 02 Mujer y Trabajo, durante el año 2026, la Resolución N°265, de 17 de abril de 2024, que delega facultades en las Directoras Regionales del SERNAMEG, Resolución N°121830/3/2025 de fecha 07/07/2025, que nombra a la Directora Regional de Los Ríos, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; la Resolución N°30, de 11 de marzo de 2015, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, la Resolución N°1858, de 15 de septiembre de 2023, que establece el uso obligatorio del sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC) por los Servicios Públicos, Municipalidades y demás Organismos y Entidades Otorgantes, que transfieren recursos públicos imputados a los subtítulos 24 y 33 del clasificador presupuestario, o aquella que las modifiquen o reemplacen y; la Resolución N°36 de 2024, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, todas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.
2. Que, uno de sus objetivos estratégicos del SernamEG, es mejorar la empleabilidad de la diversidad de mujeres a través de la entrega de formación, capacitación, herramientas metodológicas y financieras, asistencia técnica para el trabajo dependiente e independiente, y corresponsabilidad institucional en el cuidado de niños y niñas.
3. Que, dicho objetivo se concreta a través de la Unidad Mujer y Trabajo, en cuyas líneas programáticas se encuentran los Programas Mujeres Jefas de Hogar, Programa 4 a 7, Programa Mujer Emprende y la línea de acción estratégica Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género.
4. Que, con el objetivo de concretar los fines del Programa Mujer Emprende, SernamEG requiere encomendar la ejecución del Programa Mujer Emprende en la región de Los Ríos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, año 2026, a alguna Institución Privada sin fines de lucro, que pueda hacerse cargo de dicha tarea.
5. Que, mediante Res. Ex. N°59 de fecha 05/05/2026 SERNAMEG Los Ríos dispuso LLAMADO A CONVOCATORIA PÚBLICA Y APRUEBA BASES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES 2 Y 3 DEL PROGRAMA MUJER EMPRENDE "REDES PARA FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y FONDO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS", en la Región de los Ríos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, año 2026.
6. Que, con fecha 20 de mayo de 2026 esta Directora designó a la Comisión evaluadora, estando pendiente la resolución exenta que lo ratifica para proceder a su publicación en la plataforma respectiva por la encargada de programa.

RESUELVO:

PRIMERO: RECONOCE ACTA Y RATIFICA la designación de la comisión de admisibilidad, evaluación y selección

del llamado a convocatoria pública para la **PARA LA ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL COMPONENTE 2 Y 3, DEL PROGRAMA MUJER EMPRENDE**, en la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Año 2026, en el siguiente tenor:


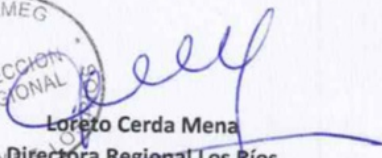


ACTA QUE DESIGNA COMISIÓN PARA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL COMPONENTE 2 Y 3, DEL PROGRAMA MUJER EMPRENDE, EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2026.

En la ciudad de Valdivia, región Los Ríos, con fecha miércoles 20 de mayo de 2026, se designa Comisión de admisibilidad, evaluación y selección de la Convocatoria Pública de los componentes 2 y 3 del Programa Mujer Emprende “Redes para fortalecer el emprendimiento de la diversidad de mujeres emprendedoras y Fondo para el emprendimiento de la diversidad de mujeres emprendedoras”, en la Región de Los Ríos del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, año 2026.

La Comisión de admisibilidad, evaluación y selección, queda compuesta por las siguientes personas:

Nombre	Cargo
Margorie Mellado Baeza	Encargada Regional Programa Mujeres Jefas de Hogar.
María José Valenzuela Santibañez	Encargada Regional Programa 4 a 7.
Pamela Veillon Tapia	Encargada Regional Mujer Emprende.



Loreto Cerda Mena
Directora Regional Los Ríos
Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género

SEGUNDO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal www.sernameg.gob.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



LORETO ANDREA CERDA MENA
Directora Regional
Dirección Regional De Los Ríos

Distribución:
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS